

**SOLICITUD CONVENIO PATENTES,
CONFORME AL D.S. N° 611 DE 2021**

POSTERGACIÓN VENCIMIENTO 31/10/2021

CONVENIO PAGO EN CUOTAS

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCION A Y B)

ROL DE PATENTE N° -

SECCION A: DATOS DEL CONTRIBUYENTE

A.1. DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZON SOCIAL / NOMBRE			
RUT N°			
NOMBRE DE FANTASIA			
FONO		E-MAIL	

A.2. INDIVIDUALIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO			
RUT N°			
DOMICILIO PARTICULAR		COMUNA	
FONO		E-MAIL	

SECCION B: ELECCION DE BENEFICIO (SOLO UNA ALTERNATIVA)

B.1 POSTERGACION VENCIMIENTO	B.2 PAGO EN CUOTAS (ELEGIR CUOTAS)
3 MESES (OCTUBRE 2021)	CUOTAS

Notas:

- 1.-Este convenio solo es para micro, pequeñas y medianas empresas, según el D.S. N° 611 de 2021, que tendrá que ser acreditado al momento de su solicitud.
- 2.-Deberá suscribirse una solicitud por cada ROL de patente.
- 3.-Toda la documentación requerida debe presentarse en fotocopia simple.
- 4.-Los contribuyentes que soliciten el convenio para el semestre deberán acreditar pago del semestre anterior

FIRMA CONTRIBUYENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD

SECCIÓN C: ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE		
	DOCUMENTOS	USO INTERNO
CONTRIBUYENTE	Fotocopia cédula de identidad (persona natural) Fotocopia RUT sociedad o e-RUT y Cédula de identidad del Representante legal (Contribuyente persona jurídica)	
	Poder ante Notario público, en caso de quien firme la solicitud de convenio no sea el contribuyente o representante legal	
TRIBUTARIOS	Documentos del Servicio de impuestos internos, acreditando que corresponde al segmento por categorías MIPYMES	

Funcionario sección patentes debe adjuntar Certificado de Valores, que acredite el pago de todos los semestres que correspondan

V°B° RENTAS Y PATENTES

QUILLÓN, _____ /

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1 DEL D.S. N° 611 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, AUTORIZA LA SOLICITUD DE CONCENIO DE PAGO PARA PYMES.

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

RENTAS Y PATENTES
DIRECTOR DAF.

(USO EXCLUSIVO SECCIÓN TESORERIA)

SECCIÓN D: AUTORIZACIÓN Y CALCULO DE CUOTAS	
POSTERGACION OCTUUBRE 2021	

CANTIDAD DE CUOTAS AUTORIZADAS	_____ CUOTAS
VALOR CUOTA	\$
	\$
	\$
	\$
	\$

FIRMA Y TIMBRE
TESORERIA MUNICIPAL